

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01121676- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01121676- -UNC-ME#FCC por el cual la Profesora Fabiana Castagno, Leg. 29355, solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Prof. Osvaldo Daniel Primo, DNI 25.388.680, en la asignatura "Enseñanza y Currículo" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2020/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD Nº 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que el Lic. Osvaldo Daniel Primo ha sido admitido en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal Nº 468/2020, y su rectificatoria la RD-2024-40-E-UNC-DEC#FCC;

Que por IF-2023-01121726-UNC-ME#FCC, la docente ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Osvaldo Daniel Primo;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Primo, Osvaldo Daniel, DNI Nº 33.809.062, en la asignatura "Enseñanza y currículo" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los años 2020 y 2021, del 01 de marzo del 2020 y hasta el 01 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de las

docentes Fabiana Castagno, Leg. 29.355 y Yanina Maturo, Leg. 41.390

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.